



GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

CIRC

Radicado: K 2020090000151

Fecha: 13/03/2020

Tipo:
CIRCULAR
Destino:



DE: Secretaria de Educación de Antioquia

PARA: Rectores, Directores Rurales, Jefes de Núcleo

ASUNTO: Medidas a tomar en los establecimientos educativos frente a la situación de salud pública del país

La Secretaría de Educación se acogerá a las directrices nacionales que emita el Ministerio de Salud y el Ministerio de Educación sobre la prevención y contención del COVID-19, y por lo tanto sugiere a los directivos docentes y general a toda la comunidad educativa de los municipios no certificados, continuar aplicando medidas de prevención y promoción, desde un enfoque pedagógico experiencial y crítico que genere en cada uno de los actores educativos actitudes y comportamientos en pro del cuidado de la salud personal y colectiva.

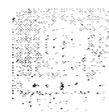
Una buena planeación y anticipación nos permitirá estar listos para afrontar las situaciones a las que estaremos expuestos, es por esto que, invitamos a la comunidad educativa para que diseñen estrategias y acciones articuladas con las autoridades locales de educación y salud, de manera tal que, mediante modelos de flexibilización curricular permitan dar continuidad al calendario escolar.

Desde una perspectiva que contempla las particularidades de cada municipio y establecimiento educativo, los principios del proyecto educativo institucional y las dinámicas cambiantes de la población, se pueden desarrollar propuestas que garanticen el derecho a la educación, a la vez que se genere una contención y manejo epidemiológico del virus.

Algunas de las propuestas sugeridas son:

- Talleres relacionados con las competencias y contenidos correspondientes al período académico actual, que los estudiantes desarrollen desde sus hogares u otros ambientes de aprendizaje, bajo la supervisión y acompañamiento de los maestros.
- Desarrollo de actividades virtuales, en caso de contar con los recursos necesarios para hacerlo.
- Flexibilización de la jornada escolar mediante la asignación de horarios escalonados para el ingreso y salida de los educandos y maestros; descanso pedagógico en diferentes tiempos.
- Evitar el desarrollo de actividades institucionales en las cuales deba converger la totalidad de la población estudiantil.
- Promover las campañas diseñadas por las entidades del Estado.
- Sugerir a cualquier integrante de la comunidad educativa que presente síntomas de resfriado o gripa permanecer en sus hogares, tanto en la etapa sintomática como posteriormente, así como acudir al centro de salud más cercano. Para el caso de empleados, es necesario seguir los protocolos del sistema de seguridad social en cuanto a incapacidades.
- Incluir el tema del COVID-19 como un asunto socio-científico a abordarse desde las áreas obligatorias fundamentales y los proyectos pedagógicos, posibilitando la toma de decisiones y aptitudes informadas y en coherencia con la realidad.

 UNIDOS





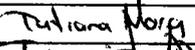
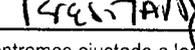
GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

- En la medida en que en los establecimientos educativos se presenten casos de contagio, estos deben ser informados a las autoridades de salud municipal para que se apliquen los protocolos establecidos.

Estas acciones que deben ser parte de los protocolos de cada establecimiento educativo, serán implementadas en mayor medida entre el 30 de marzo y el 17 de abril, especialmente las relacionadas con los horarios y actividades académicas flexibles. Durante este tiempo los estudiantes seguirán recibiendo los diferentes servicios que se prestan en los establecimientos, especialmente, el de alimentación escolar.

Conocer las implicaciones y la naturaleza biológica del virus, permite a los agentes educativos generar un conocimiento y unas pautas de conducta apropiadas en cada uno de los individuos, haciendo plausible la toma de decisiones adecuadas según sea el caso.


ALEXANDRA PELÁEZ BOTERO
Secretaria de Educación de Antioquia

| | Nombre: | Firma: | Fecha: |
|-----------|--|--|------------|
| Proyecto: | Tatiana Maritza Mora |  | 13-03-2020 |
| Aprobó | Teresita Aguilar Garcia - Directora Jurídica |  | 13-03-2020 |

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para firma.